



Comisión de Hacienda
Miércoles 30 de agosto a las 17:00 hrs.
Sala de Juntas de la Rectoría General

Mtro. Itzcóatl Tonatliuh Bravo Padilla, Rector General y Presidente de la Comisión de Hacienda,
Dra. Ruth Padilla Muñoz,
Mtro. José Alberto Castellanos Gutiérrez,
Mtro. Edgar Enrique Velázquez González,
C. Jesús Arturo Medina Varela, y
Mtro. José Alfredo Peña Ramos, Secretario de Actas y Acuerdos.

Orden del Día y Acuerdos

1.

Presenta: Vicerrectoría Ejecutiva.

Asunto: CONTINUACIÓN DE LOS TRABAJOS DEL PRESUPUESTO AMPLIADO 2017.

- 1.1. **ACUERDO.** Se tiene al Director del Fideicomiso del Centro Cultural Universitario, presentando su propuesta de requerimientos para concluir el Conjunto de Artes Escénicas y la Cineteca.
- 1.2. **ACUERDO.** De conformidad a lo establecido en el inciso a) de la norma 2.15 del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2017 de la Universidad de Guadalajara y debido a la actualización en los precios de mercado, principalmente en los insumos importados, que representa un déficit, se autoriza TRANSFERIR al Fideicomiso del Centro Cultural Universitario la cantidad de \$64'982,975.20 (SESENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 20/100 M.N.) de la partida "aportación extraordinaria destinada a cubrir el impuesto derivado de una relación laboral, a cargo del ente público, por disposición de ley", aprobada en el Dictamen del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2017 a la Dirección de Finanzas, por \$70'000,000.00 (SETENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), para concluir el Conjunto de Artes, Escénicas y la Cineteca Universitaria.
- 1.3. **ACUERDO.** De conformidad a lo establecido en la norma 4.1 del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2017 de la Universidad de Guadalajara, se autoriza a la Dirección de Finanzas a TRANSFERIR de la cuenta que administra la adhesión al Decreto en el que se otorgan diversos beneficios fiscales en materia de Impuesto Sobre la Renta, de Derechos y Aprovechamientos para las Entidades Federativas y Municipios, incluyendo sus Organismos Descentralizados, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 05 de diciembre de 2008, la cantidad de \$64'982,975.20 (SESENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 20/100 M.N.), para compensar la partida institucional por medio de la cual se cubren las obligaciones fiscales institucionales de fin de año.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- 1.4. **ACUERDO.** Se tiene de nueva cuenta al Director General del Sistema de Educación Media Superior, presentando un informe relacionado con la propuesta de crear 4 nuevas Escuelas Preparatorias y 6 Módulos (Escuela Preparatoria No. 21, en el Municipio de Zapopan; Escuela Preparatoria No. 22, en el Municipio de Tlaquepaque; Escuela Preparatoria de San José del Valle; y Escuela Preparatoria Intercultural de Ocotla de la Sierra y Módulo Cuzalapa dependiente de la Escuela Preparatoria Regional de Casimiro Castillo; Módulo Tecomasat dependiente de la Escuela Preparatoria Regional de Casimiro Castillo; Módulo Mochitliltic dependiente de la Escuela Preparatoria Regional de Tequila; Módulo El Zapote dependiente de la Escuela Preparatoria Regional de Tlajomulco de Zúñiga; Módulo de Tuxcacuesco dependiente de la Escuela Preparatoria Regional de El Grullo y Módulo de Poncitlán dependiente de la Escuela Preparatoria Regional de Educación Media Superior de Ocotlán.

2.

Oficio: RG/0502/2017	Fecha: 29 de agosto de 2017.
Solicita: Rectoría General.	
Asunto: SOLICITUD DE RECURSOS EXTRAORDINARIOS PARA EL CONJUNTO DE ARTES ESCÉNICAS Y CINETECA DEL CENTRO CULTURAL UNIVERSITARIO. El Mtro. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla, Rector General, pone a consideración la transferencia de \$64'982,975.20 (SESENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 m.n.), tomada de la partida "Aportación extraordinaria destinada a cubrir el impuesto derivado de una relación laboral", a cargo del Ente Público, por disposición de Ley, aprobada en el Dictamen de Presupuesto Inicial 2017 de la Universidad de Guadalajara, por \$70'000,000.00 (SETENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.); lo anterior, con el fin de que se autorice como ampliación al proyecto "Conjunto de Artes Escénicas y Cineteca del Centro Cultural Universitario; asimismo, el Arq. Mauricio de Font-Reaux Rojas, Director del Centro Cultural Universitario, menciona la necesidad de ampliación se origina por la depreciación del peso frente al dólar durante el periodo de 2013 a 2017 impactando los costos de equipamiento del Conjunto de Artes, Escénicas del CCU.	
Fundamento: Norma 2.15 del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2017, de la Universidad de Guadalajara. Las modificaciones al presupuesto aprobado se realizarán de manera previa al ejercicio del gasto y podrán ser: a) Ampliaciones, reducciones o transferencias de las partidas presupuestales (incluyendo los techos presupuestales de las entidades de la Red), que serán visados por el Rector General y aprobadas por la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario.	

- 2.1. **ACUERDO.** De conformidad a lo establecido en la norma 2.15 del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2017 de la Universidad de Guadalajara, se autoriza transferir al Fideicomiso del Centro Cultural Universitario, la cantidad de \$64'982,975.20 (SESENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 20/100 M.N.) de la partida "Aportación extraordinaria destinada a cubrir el impuesto derivado de una relación laboral", a cargo del Ente Público, por disposición de Ley, aprobada en el Dictamen de Presupuesto Inicial 2017 de la Universidad de Guadalajara, por \$70'000,000.00 (SETENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), para concluir la obra del Conjunto de Artes, Escénicas y la Cineteca Universitaria, debido a la actualización en los precios de mercado, principalmente en los insumos importados, que representa un déficit.



3.

Oficio: RG/0391/2017	Fecha: 14 de julio de 2017.
Solicita: Centro Universitario de la Costa Sur.	
Asunto: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA COMPRAR DOS PREDIOS. El Mtro. Itzcóatl Tonatliu Bravo Padilla, Rector General, mediante el cual turna el diverso número R/0224/2017, del 13 de julio, de la Dra. Lilia Victoria Oliver Sánchez, Rectora del Centro Universitario de la Costa Sur, en el que solicita autorización para proceder a la compra de dos predios rústicos contiguos, con una extensión de 9 hectáreas, en el municipio de Autlán de Navarro, Jalisco, para el establecimiento de un campo agrícola experimental, que contribuirá a fortalecer y consolidar las actividades de formación académica, investigación científica y vinculación social del Centro; el costo total es de \$5'900,000.00 [CINCO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.].	
Fundamento: Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, Artículo 37, 38 y 39, mismas que a la letra dicen: Artículo 37. Cuando exista necesidad de adquirir algún bien inmueble las dependencias e instancias universitarias fundamentando su petición la presentarán al Rector General, quien pondrá a consideración de la Comisión de Hacienda del H. Consejo General Universitario, Artículo 38. La Comisión de Hacienda, para determinar la procedencia de la compra, revisará el inventario general de los bienes inmuebles propiedad de la Universidad de Guadalajara para determinar la existencia de inmuebles disponibles o en su caso, la necesidad de adquirir otros siempre que se justifique. En su caso, asignará a los centros universitarios o dependencias universitarias, los inmuebles disponibles. Artículo 39. En caso de no existir inmuebles disponibles se adquirirán los inmuebles con cargo a la partida presupuestal correspondiente y de conformidad con el presente reglamento.	

En la sesión del 23 de agosto de 2017 se acordó: pendiente para la próxima sesión.

- 3.1. **ACUERDO.** De conformidad a lo establecido en los artículos 37, 38 y 39 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara y en virtud de que contribuyó a fortalecer y consolidar las actividades de formación académica, investigación científica y vinculación; se autoriza al Centro Universitario de la Costa Sur, a realizar la compra de dos predios rústicos contiguos, con una extensión de 9 hectáreas, en el municipio de Autlán de Navarro, Jalisco; por la cantidad de \$5'900,000.00 [CINCO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.].

Los integrantes de la Comisión declaran en receso la sesión para reiniciar los trabajos a las 08:30 hrs. martes 05 de septiembre de 2017.